

Yo Josef Antonio Diaz de Sarraalde Er.
 Real por su Magestad, que Dios guarde,
 en todos sus Reynos y señorios, vezino
 del Arzobispado de Vitoria, y secretario de
 los fechos actas y acuerdos de esta Hon.
 mandad de Arzobispado una de las q. se com-
 pone el cuerpo universal de esta M. N.
 y M. V. Provincia de Alava. Certifico
 doy fe y testimonio verdadero a los señ.
 rs que el presente vienen, como es de dia
 estardo juntos y congregados los señ.
 res individuos de q. se compone esta Ho-
 norada Mandad en el sitio y forma
 q. lo tienen de uso y estilo especial y
 membradamente los señores D. Carlos
 Horacio de Zarate Alc. de Vitoria Hon.
 mandad, D. Varrago de Arangiz
 su teniente, D. Andres Horacio de Arbi-
 na su indico, Don Gual de ella, D. Agus-
 tin Horacio de Arbiña su teniente, Luis
 de Arangiz, Fernaj de Mendiguren,
 Domingo de Zarate, Raymundo Am.
 Diaz de Sarraalde, Vicente de Aralde, An-
 rigo de Acaya, Pedro del Campo, Igna-
 cio de Aralde, Jose Manuel de Arroyave,
 Felipe Garcia, Domingo Horacio de Arbi-
 na, Juan Bautista de Arziniaga, Ma-
 tteo de Arziniaga, Manuel de Furiro,



Juan Perez, Ignacio y Jorge de
per de Hernandez, Domingo Montero
de Abina, Domingo de Salazar,
Francisco y Blas Merino de Naya,
Bernardo de Penas Requena, Ju-
lian de Avina, Pedro de Laman-
ra, Benito de Argandoña, Domín-
go de Salazar, Jose Garcia, Juan
Angel, Ignacio Ibáñez; todos
vecinos de los lugares de Avina,
Mazamora, y Esquivel, y con-
suecos de que compone esta nomi-
nada Hermandad de aquel título.
Y estando así juntos, y manifestado
por ellos ser veros constituyentes la
mayor y mayor parte de los que
la componen, el Relacionado V. R. Indico
Don Fr. Expuso: que por mano
del Perdedero de esta referida M. N.
Provincia havia conocido un Decreto
impresso celebrado por ella en su
Junta G. N. ordinaria celebrada en
la Real Villa de Salvatierra la ma-
ñana del día siete del mes de Mayo
del Corriente año relativo a lo pro-
puesto hecho por la Ciudad de Avina
acera misma Provincia en su Junta
G. N. ordinaria de veinte y cinco de
Noviembre del último año pasado de
mil ochocientos y cinco acerca de
Constituir, nombrar y componer to-

de las dudas y diferencias pendientes
 entodas sus Hermandades. y q. era
 se compone, y dha Ciudad, que tanto
 la referida propuesta, q. anteriormente
 estaban hecha, suer, quanto el nomina-
 do Decreto, pues dho sindico Prior en
 mano am. el Es. no; y habiendo leydo
 uno y otro en altas e inteligibles voces,
 concurridos los memorados señores cons-
 tituyentes deuteria, unanime y con-
 fuerre dijeron: q. desde luego conven-
 tian y convinieron entodo el conce-
 lio de aquellos, y quienes se den
 por hanrigida y compuesta la cues-
 ta de dudas y diferencias, declarandose
 en la propuesta junta: fue toda esta
 dha Prior. en oral, segun los de mas re-
 pauto, abonara y pagara el vobre-
 pre a los pasajeros; virg. y y Her-
 mandades de pueblos en particular tenga
 q. amibuir en este punto con marea
 de menor. Asi lo acordaron dho seño-
 res constituyentes, y mandaron am. el
 Es. lo diere por termin. adho p. sindico Prior
 para q. lo haga constar donde convenga
 y en su virtud q. otorgue alna con los orig-
 Provisiones de esta referida M. N. Prior. la Es.
 o Es. q. fueren necesarias; y en su
 cumplimiento, y de lo q. se manda en el
 Decreto q. queda citado le doy el
 presente q. signo y fimo en este

alto de Ottaquingana con anexo
dedhos lugares de Añez y Max
ganita a doce dias del mes de Julio
de mil ochocientos y seis años, y
basen dos onas de papel comun por
no baxar del sellado en esta nomi-
nada M. N. y M. P. P. N.

Emmanuel de la Cruz

Don An. Diaz de Sarraide

